

Guion de Medicare Minute – Febrero de 2025

Apelaciones y solución de problemas relacionados con las primas

Usted podría tener primas más altas de Medicare si se inscribió tarde en Medicare o si tiene ingresos más altos. Sin embargo, todos tienen derecho a presentar una apelación sobre la determinación de su prima. Entender cómo funcionan las primas más altas puede ayudarle a determinar si su prima corresponde a su situación o si debe presentar una apelación.

Punto 1: Entienda la multa por inscripción tardía de la Parte B, o LEP, y cómo apelarla.

Por cada periodo de 12 meses que usted retrase la inscripción en Medicare Parte B, tendrá que pagar una multa de prima de la Parte B del 10 %, a menos que tenga seguro a través de su empleo actual o el de su cónyuge o si es elegible para un Programa de Ahorros de Medicare. En la mayoría de los casos, usted tendrá que pagar esa multa cada mes mientras tenga Medicare. Sin embargo, si está inscrito en Medicare debido a una discapacidad y paga actualmente multas de primas, ya no tendrá que pagar la multa una vez que cumpla 65 años. Todos tienen derecho a presentar una apelación con la Administración del Seguro Social con respecto a su LEP. Para apelar, siga las instrucciones en la carta que le informó sobre la multa. Puede apelar para eliminar la multa si cree que usted tuvo cobertura continua a través de la Parte B o un seguro a través de un empleo. También puede apelar para disminuir la cantidad de la multa si cree que se calculó incorrectamente. Desafortunadamente, es poco probable que no tener conocimiento del requisito de inscripción en la Parte B sea un argumento exitoso para una apelación.

Punto 2: Entienda la LEP de la Parte D y cómo apelarla.

Por cada mes que retrase la inscripción en Medicare Parte D, usted deberá pagar una LEP de la Parte D del 1 %, a menos que:

- Tenga cobertura válida, es decir, cobertura igual de buena o mejor que el beneficio básico de la Parte D.
- Sea elegible para el programa de Ayuda Adicional.
- Compruebe que recibió información inadecuada sobre si su cobertura de medicamentos era válida

Tome en cuenta que la multa de la Parte D siempre se calcula usando la prima nacional de base para beneficiarios de ese año, la cual es de aproximadamente \$36 en 2025. Su multa no disminuirá si se inscribe en un plan de la Parte D con una prima más baja. En la mayoría de los casos, usted tendrá que pagar esa multa cada mes mientras tenga Medicare. Si está inscrito en Medicare debido a una discapacidad y paga actualmente una multa de primas, ya no tendrá que pagar la multa una vez que cumpla 65 años. Todos tienen derecho a presentar una apelación con C2C Innovative Solutions sobre la determinación de su LEP. C2C Solutions es la compañía contratada por Medicare para hacerse cargo de estas apelaciones. Usted puede apelar la multa (si cree que tuvo cobertura continua) o la cantidad (si cree que se calculó incorrectamente). Debe completar el formulario de apelación que recibió de su plan, adjuntar cualquier evidencia que tenga y enviar todo por correo postal a C2C Innovative Solutions.

Punto 3: Entienda las IRMAA y cómo apelarlas.

La cantidad mensual ajustada relacionada con los ingresos (IRMAA, por sus siglas en inglés) es una cantidad que usted puede tener que pagar además de su prima de la Parte B y de la Parte D si sus ingresos están por encima de cierto nivel. La ley federal establece niveles de ingresos para determinar su IRMAA, o su IRMAA y la de su cónyuge. Si la Administración del Seguro Social determina que usted debe una IRMAA, le enviará un aviso por correo postal llamado determinación inicial. Este aviso debe incluir información sobre cómo solicitar una nueva determinación inicial. Una nueva determinación inicial es una decisión revisada que el Seguro Social hace con respecto a su IRMAA. Usted puede solicitar que el Seguro Social vuelva a revisar su decisión si ha experimentado un evento que cambia la vida y que hizo que los ingresos disminuyeran, o si cree que la información sobre los ingresos que el Seguro Social utilizó para determinar su IRMAA era incorrecta.

Punto 4: Identifique errores de facturación.

Los médicos y sus departamentos de facturación pueden cometer errores en general o errores accidentales al momento de facturar. Usted puede detectar estos errores al leer sus estados de cuenta de Medicare y compararlos con sus propios registros. La Patrulla de Medicare para Adultos Mayores, o SMP, le ofrece rastreadores de atención de salud sin costo alguno para ese fin. Si algo parece no estar bien, llame a su proveedor. Por ejemplo, puede darse cuenta de que su proveedor le facturó a Medicare por una consulta médica en un día en el que usted no fue a verlo. O puede darse cuenta de que su proveedor le envió una factura por un servicio que parece ser diferente al que usted recibió. Si su proveedor cometió un error de facturación, debe corregirlo. Si su proveedor no arregla el error, o si usted nota un patrón de errores, contacte a su SMP local. Su SMP puede ayudarle a identificar fraudes o abusos contra Medicare y ayudarle a reportarlos ante las autoridades correspondientes.

Tome medidas:

1. Si desea apelar una LEP de la Parte B o D, siga las instrucciones en el aviso que reciba para presentar una apelación.
2. Si tiene una IRMAA que cree que no debería pagar, llene un formulario de evento que cambia la vida o haga una cita con el Seguro Social para solicitar una nueva determinación de la IRMAA.
3. Comuníquese con su Programa Estatal de Asistencia sobre Seguro Médico, o SHIP, para obtener ayuda para entender y apelar su LEP o IRMAA.
4. Contacte a su Patrulla de Medicare para Adultos Mayores, o SMP, si ha experimentado un posible fraude, error o abuso contra Medicare.

Información de contacto del SHIP local	Información de contacto de la SMP local
<p>Línea gratuita del SHIP: Correo electrónico del SHIP: Sitio web del SHIP:</p> <p>Para encontrar un SHIP en otro estado: Llame al 877-839-2675 y diga “Medicare” cuando se lo pidan o visite www.shiphelp.org.</p>	<p>Línea gratuita de la SMP: Correo electrónico de la SMP: Sitio web de la SMP:</p> <p>Para encontrar una SMP en otro estado: Llame al 877-808-2468 o visite www.smpresource.org.</p>

Este documento está respaldado por la Administración de Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés), como parte de una concesión de ayuda económica con un total de \$2,534,081, de los cuales el 100 por ciento está financiado por ACL/HHS. El contenido pertenece al autor o autores y no representa necesariamente los puntos de vista oficiales, ni el respaldo, de ACL/HHS ni del gobierno estadounidense.

Centro de Soporte Técnico de SHIP: 877-839-2675 | www.shiptacenter.org | info@shiptacenter.org

Centro de Recursos de la SMP: 877-808-2468 | www.smpresource.org | info@smpresource.org

© 2025 Medicare Rights Center | www.medicareinteractive.org

El Centro de Derechos de Medicare (Medicare Rights Center) es autor de ciertas secciones del contenido en estos materiales, pero no es responsable por ningún contenido que el Centro de Derechos de Medicare no haya creado.